Resolución de Consejo Directivo **504 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.329/2026 – Aprobar acta y designar – Anabel L. del M.
Córdoba – AD2 – ECOLOGÍA – sede central.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta,
27/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:
Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ECOLOGÍA" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:
Que a fs. 67-72, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de los seis (6) postulantes evaluados, estableció el orden de mérito: 1) Anabel Luján del Milagro Córdoba, 2) Elian David Maizares, 3) Luz Esmeralda Vega, 4) Daniela Ornella Rivadavia, 5) Sonia Andrea de los Ángeles Churquina Lamas y 6) Florencia Molina.

Que obra a fs. 73 obra la diligencia de notificación efectuada a los postulantes en el marco del Art. 17 de Res. CDNAT-2021-058.

Que a fs. 74, la comisión de docencia y disciplina conforme a la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se cumplieron las etapas previstas para estos llamado, resuelve: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, la alumna Anabel Luján del Milagro Córdoba - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ECOLOGÍA" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 16 realizada el 20 de octubre de 2026 – aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la Resolución será imputado a la partida presupuestaria propia, cargo liberado por la Srta. Estefanía Rebuffi el 18/09/2026 (Res. D 1303/2026 NAT- UNSa- Expte. 10073/2025). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 67-72 y desígnese a Srta. **ANABEL LUJAN DEL MILAGRO CORDOBA** – DNI Nº 44.566.322 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para asignatura "ECOLOGÍA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las

retribuciones de Ley y demás reglamentaciones en materia de personal, y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado por la presente Resolución – a la partida presupuestaria propia, cargo liberado por la Srta. Estefanía Rebuffi el 18/09/2026 (Res. D 1303/2026 NAT- UNSa- Expte. 10073/2025). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: https://dgp.unsa.edu.ar/

ARTÍCULO 4°. - Infórmese a Srta. Córdoba que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad. Caso contrario deberá solicitar una formal prórroga.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la Srta. Córdoba, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la alumna designada.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales